

# Código de Integridad



**Ayuntamiento de  
Moloacán 2018-2021**



MOLOACÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Un Gobierno con nueva  
Actitud.**

## **Presentación**

Lo íntegro es algo fundamental para el H. Ayuntamiento Municipal de Moloacán, Veracruz, que, en este mundo extremadamente competitivo del servicio público, hace que nuestra reputación dependa en gran medida de nuestra integridad.

Junto con nuestros valores de liderazgo, pasión, atención, responsabilidad, desarrollo, conciencia ambiental, auto-examinación, continuidad y calidad, forman nuestro pilar de crecimiento y del cual todos debemos enorgullecernos.

Integridad significa hacer lo correcto. Cuando alguien hace lo correcto ellos reflejan la integridad y la reputación del Ayuntamiento y la imagen que representamos en todos los lugares donde prestamos nuestros servicios.

Todos sin distinción debemos obedecer la ley, actuar con honestidad e integridad en todos los aspectos y ser responsables de todas nuestras acciones.

Para lograr nuestros objetivos, buscamos atraer y retener empleados que demuestren pasión por realizar su trabajo con liderazgo, justicia y honestidad. Reconocemos que tenemos la responsabilidad de velar por nuestros principios de integridad, tanto en la relación que tenemos con nuestros pares y colegas, como con toda la comunidad del Municipio de Moloacán.

Esta confianza debe ser el resultado del esfuerzo colectivo de cada uno de los servidores públicos. El H. Ayuntamiento centra sus esfuerzos en mantener esta confianza mediante la implementación exitosa de este Código de Integridad.

Actuando con integridad alrededor del Municipio.

*Atentamente*

*Lic. Victoria Rasgado Pérez*

*Presidenta Municipal Constitucional*

*Moloacán, Veracruz.*

**Equipo de trabajo del Ayuntamiento  
de Moloacán, Veracruz.  
Periodo 2018-2021**



# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

**Contenido**

1. INTRODUCCIÓN .....6  
1.1 Objetivo .....8  
1.2 Nuestros Principios de Integridad .....8  
2. ACTUANDO CON INTEGRIDAD.....9  
2.1 Nuestras Responsabilidades Comunes .....9  
2.2 ¿Qué tipos de sospecha de conducta indebida se deben notificar? .....11  
2.3 Una visión generalizada de la definición de integridad .....12  
CONCLUSIÓN .....13

## 1. INTRODUCCIÓN

Tener un programa de integridad eficiente no sólo reduce el riesgo de que se cometan actos de corrupción en un Ayuntamiento, sino que reduce la posibilidad de que se cometan otro tipo de actos indebidos, fortaleciendo la cultura organizacional de un Ente, sin importar su tamaño, garantizando así su sustentabilidad y previniendo riesgos y contingencias a largo plazo.

El objetivo es transformar la forma de pensar de los colaboradores para pasar de estados de confort tales como: ¿Qué se puede hacer? ¿Qué se debe hacer?

Implementar un programa de integridad no sólo reduce los riesgos legales, financieros y reputacionales de una organización, sino que fortalece el compromiso de la dirección de salvaguardar los activos del Ayuntamiento y proteger a colaboradores, proveedores, clientes, contratistas de consecuencias negativas.

En los años recientes se ha visto que una variada gama de Ayuntamientos que contaban con reputaciones sólidas, estuvieron manchados para siempre y hasta incluso fueron llevados sus gobernantes a juicio por conductas antiéticas de unos pocos o incluso por el mal comportamiento de su dirigente.

Por ejemplo, la frase bien conocida toma años crear una reputación, pero toma solamente segundos destruirla. Nuestro éxito está directamente relacionado a nuestra reputación, por ende, es la responsabilidad de todos, los servidores públicos de este Ayuntamiento proteger y acrecentar su imagen.

Actuar con integridad es más que simplemente proteger la imagen y la reputación de nuestro Ayuntamiento, no se trata solamente de evitarle al Ente problemas legales, se trata de mantener un lugar donde todos nos sintamos orgullosos de trabajar. En esencia se trata de cada uno de nosotros y de cómo debemos estar conscientes en todo momento que estamos haciendo lo correcto.

Esto significa que siempre debemos actuar con honestidad y tratar a nuestros compañeros, clientes, proveedores o colegas con justicia y dignidad.

Mantén el Código de integridad contigo y consúltalo frecuentemente. Cuando sea que tengas una pregunta, busca consejo en tu Jefatura de área. Con tu ayuda, estamos seguros que nuestro Ayuntamiento seguirá mereciendo la confianza que todos han depositado en nosotros. Nuestra reputación perdurará.



## **1.1 Objetivo**

Facilitar que el Ayuntamiento adopte un programa de integridad de conformidad con los aspectos legales y en plena sintonía con el Código de Integridad y Ética Municipal.

De igual manera, se hace un especial énfasis en los retos y ventajas que tiene el Ayuntamiento en la adopción de controles anticorrupción.

## **1.2 Nuestros Principios de Integridad**

Los Principios de integridad sirven de guía sobre qué es lo correcto en la mayoría de las situaciones laborales, independientemente del trabajo que se realice. Utilícelos como su mapa de ruta principal para su éxito en las actividades diarias que lleve a cabo en este Ayuntamiento y el área del Municipio:

1. La integridad personal y profesional es y ha sido siempre nuestro máspreciado atributo;
2. No sólo nos interesa el resultado final sino también la manera en que lo logramos;
3. Somos honrados y francos. Respetamos todas las leyes y regulaciones. Pero el comportamiento lícito no es suficiente; el comportamiento ético es nuestra norma;
4. Confiamos y nos regimos por nuestros instintos que nos indican si hay algo que no nos parece completamente correcto;
5. Las relaciones con las diferentes personas que tratamos son la piedra angular de nuestro desempeño de carácter público. Se deben forjar sobre la base de la credibilidad y el respeto mutuo;

6. Exigimos que todas nuestras actividades se lleven a cabo de manera ética;  
y,
7. Siempre tratamos de hacer lo correcto, para proyectar y recuperar la imagen que debe tener cada servidor público íntegro.

Por lo tanto, la Integridad es la congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos, pretendiendo en todo momento una actitud ética. Es nuestro interés tratar al público, clientes, proveedores, accionistas, autoridades y empleados de manera respetuosa, cordial y de colaboración teniendo siempre un trato profesional, buscando la armonía entre individuo y Ayuntamiento.

## **2. ACTUANDO CON INTEGRIDAD**

### **2.1 Nuestras Responsabilidades Comunes.**

#### 1. El programa de ética y cumplimiento del ayuntamiento

Para que el Programa de Ética y Valores del Municipio de Moloacán, Veracruz., sea efectivo es necesaria la dedicación por parte de todos. El Programa se rige por nuestros principales Valores y Principios de Integridad y está concebido para promover una cultura que fomente conductas éticas y dedicación al cumplimiento de las leyes, reglamentaciones, regulaciones y guías federales y estatales.

#### 2. Liderazgo ético y responsabilidad

Es responsabilidad de los Servidores Públicos de todos los niveles servir de ejemplo y ser siempre modelos de la conducta correcta. El liderazgo ético en el Ayuntamiento comienza con el establecimiento de una dirección ética por parte de los ediles y las autoridades de mayor jerarquía.

Al incorporar la integridad como uno de los valores corporativos del Ayuntamiento nuestros líderes aspiran a mantener una cultura corporativa que no sólo adopta el principio de hacer las cosas correctas, sino de hacerlas bien.

### 3. Responsabilidades de la administración

La administración se debe esforzar por fomentar la comunicación clara y directa sobre los asuntos éticos y de cumplimiento que puedan surgir. Un componente esencial de esta responsabilidad es comunicarse regularmente con cada persona de su equipo y promover activamente los valores y estándares éticos del Ayuntamiento de manera que los empleados comprendan la manera en que el Código de Ética y Valores pueden ayudarlos en el proceso de toma de decisiones.

### 4. Responsabilidades de los empleados

El Ayuntamiento de Moloacán, mantiene políticas corporativas en varias áreas, que proporcionan una guía detallada sobre las expectativas del Ente y los requisitos de conducta en el centro de trabajo y al llevar a cabo las actividades públicas de la Empresa, estas políticas respaldan y complementan este Código de Integridad.

Al comprometernos a cumplir con nuestras responsabilidades, podremos continuar cumpliendo con las expectativas de conducir nuestras actividades de servicio con integridad.

### 5. Toma de decisiones éticas

Si hay algo que no le parece bien, es posible que sea porque es algo que no debe hacer. Usted no tiene que saber cómo responder en todas las situaciones. Sin embargo, se espera que use el sentido común a la hora de tomar decisiones.

Todos tenemos la responsabilidad de cuestionar o poner en tela de juicio situaciones que sospechemos sean ilícitas, no éticas o que violen el Código o las políticas de la empresa.

### 6. Relaciones equitativas

Las relaciones con los clientes, contratistas y los proveedores deben basarse en el costo y la calidad de los productos y servicios y no deben verse influenciadas por nuestras propias relaciones personales.

Quienes estén involucrados en el proceso de pagos, compras o licitación, deben garantizar que las comunicaciones y las declaraciones emitidas a los posibles contratistas, proveedores y clientes sean veraces y precisas.

Además, no se debe aprovechar del puesto que se desempeña para tratar injustamente a las personas mediante la manipulación, la coerción, la distorsión de la información o el abuso de la información privilegiada.

Es nuestra obligación prevenir todo tipo de comportamiento, incluida la recepción o la entrega de obsequios personales, banquetes u otro tipo de gratificaciones que podrían interpretarse como acciones cuyo fin sea influir en una decisión fructuosa.

## 7. Conflictos de interés

Los conflictos de interés pueden surgir si existen intereses personales externos, un empleo o afiliaciones que influyan, o den la apariencia de ejercer influencia en las decisiones de nuestros servicios prestados. Las afiliaciones y los intereses financieros de los miembros de la familia directa o de las personas con las que un empleado, funcionario o uno de los integrantes del Ayuntamiento tengan una relación personal cercana también pueden representar un posible conflicto de interés.

### **2.2 ¿Qué tipos de sospecha de conducta indebida se deben notificar?**

Algunos ejemplos son:

1. Presentación de registros de asistencia o informes de gastos falsos.
2. Acceso indebido a la información confidencial del departamento o de otro asociado o miembro.
3. Mentir o no cooperar durante una investigación.
4. No notificar de alguna violación real o posible del código.
5. Hacer denuncias falsas de infracciones del código.

### 2.3 Una visión generalizada de la definición de integridad

La definición de integridad proporcionada por la Real Academia Española no es muy inspiradora: cualidad de íntegro. Un término que en su segunda acepción indica: dicho de una persona: recta, proba, intachable.

Aunque este significado puede ser compartido por la mayoría de las personas a las que se les sugiere la definición, hay zonas grises cuando lo aplicamos en la práctica, ya que algunos comportamientos pueden ser considerados como íntegros por unas personas y por otras no.

Para tratar de precisar un poco más el concepto, vamos a partir desde una visión generalizada de la definición de íntegro, que lo resume en: aquella persona que dice lo que piensa, enfrentándola a otra visión de íntegro como aquel que no esconde nada.

La diferencia entre estas dos visiones radica en el silencio: ¿es necesario expresar lo que se piensa en todas las circunstancias? Las personas que lo creen necesario probablemente en algunas ocasiones pueden ser consideradas groseras y por tanto, perder parte de la ponderación positiva que tiene la condición de íntegro en la sociedad. ¿Cuándo y cómo es necesario decir lo que se piensa?

Entonces, ¿Ser íntegro es un comportamiento racional para un empleado en todas las ocasiones? Si se considera racional aquel comportamiento que busca la maximización del interés del que actúa, en principio podríamos decir que no es un comportamiento racional siempre, ya que ocultar una opinión o silenciar un dato en un debate puede posicionarse mejor para sus intereses.

Teniendo en cuenta que el sistema de comunidad en el que vivimos parte del comportamiento racional del individuo, podríamos deducir que si no es racional, ese comportamiento no se producirá cambio alguno en las relaciones laborales.

Sin embargo, si introducimos el factor tiempo a la hora de considerar el propio interés y lo consideramos desde una perspectiva temporal más amplia, el término racional puede ser más próximo al concepto de razonable. Es decir, que el propio interés puede incluir la necesidad de cooperar, sin alcanzar a corto plazo una ventaja en ello, para obtener una mayor utilidad en el futuro.

Entonces, la integridad sí puede ser el resultado de un comportamiento razonable.

## **CONCLUSIÓN**

El objetivo de este Código de Integridad es proporcionar una guía sobre la manera en que un servidor público puede contribuir con el compromiso del Ayuntamiento Municipal de Moloacán, Ver., para que el personal labore con la integridad todos los días y se genere una sólida cultura organizacional.

Usted juega un papel importante en el éxito de este Ayuntamiento, independientemente de las funciones de su puesto o su cargo en él mismo. Si detecta algún problema o sospecha que alguien está actuando indebidamente, notifíquenos inmediatamente para ayudarnos a mantener nuestros valores y nuestra cultura.

Hay una última cuestión por argumentar, los servidores públicos del Municipio de Moloacán son personas que se distinguen por su vocación y orgullo, que los hace trabajar con ahínco para estar siempre prestando un servicio de calidad.

Espero que es Código sea de vital importancia para los miembros del Ayuntamiento, ti, tus compañeros y tu familia, llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

Vigencia. El presente Código rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.

---

**LIC. VICTORIA RASGADO PÉREZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.

---

**C. APOLINAR LARA DE JESUS**  
**SINDICO UNICO MUNICIPAL**

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.

---

**C. ROSENDA MUNDO ACOSTA**  
**REGIDORA UNICA MUNICIPAL**

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.

---

**MTRO. MARIO ENRIQUE GARCÍA MALDONADO**

**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.

---

**L.C. DIANA GUADALUPE ESPINOZA CORTES**

**ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE CONTRALORÍA**

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.

---

**L.D. NERY ADAI GERÓNIMO LEÓN**

**ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN DE CONTRALORÍA**